

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA

Ibagué, dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

OBEDEZCÁSE y CÚMPLASE lo ordenado por la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia en providencia del 28 de septiembre de 2016. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, se dispone:

PRIMERO: Admitase y acumúlese al presente trámite las siguientes acciones de tutela interpuestas contra el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de Carrera Judicial y el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, vinculando a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué:

- Yeison Enrique Rojas Vergara. Rad. 2016-00468-00.
- Wilson Jair Ceballos Carmona. Rad. 2016-00470-00.
- Jeimmy Julieth Garzón Oliviera. Rad. 2016-00469-00.
- Deysi Melo Gómez. Rad. 2016-00467-00.
- Sara Katherine Quimbayo Mora. Rad. 2016-00480-00.
- Felix Kenneth Márquez Silva. Rad. 2016-00610-00.
- Eliana Lorena Lozano Devia. Rad. 2016-00466-00.
- María Isabel Serena Caicedo. Rad. 2016-00460-00.

SEGUNDO: Comunicar la existencia de esta acción a los accionantes y accionadas, concediéndoles a aquellos y estos el término de un (1) día para que se pronuncien si a bien lo tienen. Oficiase a la oficina judicial reparto para que efectúe el abono respectivo.

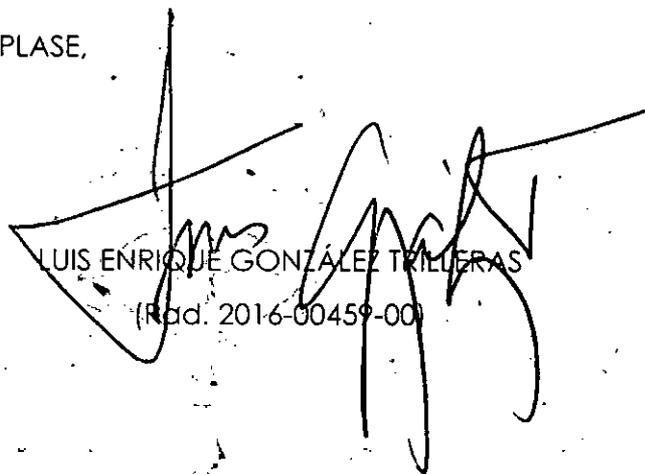
TERCERO: Para los fines pertinentes, se dispone vincular de manera oficiosa a todos y cada uno de los participantes en la convocatoria No. 071 de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Tolima, en

atención a que pueden resultar afectados con la decisión que pueda adoptarse dentro de la presente acción constitucional.

Para efectos de la vinculación, publíquese edicto emplazatorio en la página web del Consejo Superior de la Judicatura, advirtiéndose a los emplazados que pueden intervenir si es su deseo en el término de un (1) día contado a partir de la fijación de éste, a través de la secretaría de la Sala:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El magistrado



LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ TRILLERAS
(Rad. 2016-00459-00)